DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	**ACTA DE ACLARATORIA N°1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2944 DE AÑO 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ.**

CONVENIO No.:	2944 DE 2023
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
	NIT **892.099.325-0**
OBJETO:	
"APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA VEREDA ALTAMIRA DEL CENTRO EDUCATIVO PONTÓN DE RIO NEGRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META"	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos con Sesenta y Tres Centavos M/cte. **($1.885.165.552,63) M/cte.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Tres (3) Meses
FECHA DE INICIO:	Julio 6 de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	Octubre 5 de 2023
PRORROGA No 1:	Octubre 5 de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA N°1:	Diciembre 31 de 2023
PRORROGA No 2:	Diciembre 29 de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA N°2:	Mayo 31 de 2024
PRORROGA No 3:	Mayo 31 de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA N°3:	Octubre 31 de 2024
PRORROGA No 4:	1 de noviembre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA N°4:	31 de marzo de 2025
PRORROGA No 5:	28 de marzo de 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA N°5:	30 de enero de 2026
VALOR ADICIÓN 1:	**$520.635.474**
FECHA DE LA ADICIÓN N°1:	28 de octubre de 2025

Entre los suscritos, **JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.080.531 de Villavicencio (Meta), en calidad de Secretaria de Educación, nombrada mediante Decreto N°441 de fecha 25 de septiembre de 2024 y posesionada según consta en acta N°125 de fecha 25 de septiembre de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 de fecha 22/05/2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por otra parte, el **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**, identificado con Nit. 892.099.325-0 representado legalmente por **JOHANNA PAOLA VEGA MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía número 52.933.565, quien para efectos de la presente acta se denominará el **ASOCIADO**, hemos convenido suscribir la presente acta Aclaratoria N°1 al convenio interadministrativo N°2944 de 2023, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

1. Que el día 28 de junio de 2023 el departamento del Meta y la alcaldía de Puerto López, suscribieron minuta de convenio interadministrativo N° 2944 de 2023.

2. Que mediante Acto Administrativo No. 2186 del 05 de julio del 2023, se designó como supervisora del convenio No. 2944 de 2023 a TATIANA ANDREA MEJIA MAHECHA.
3. Que el día seis (06) de julio del año (2023), el SUPERVISOR y el ASOCIADO suscribieron acta de inicio del convenio No. 2944 de 2023.
4. Que el convenio interadministrativo No 2944 de 2023 tiene un valor de Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos con Sesenta y Tres Centavos M/cte. **($1.885.165.552,63**) M/cte.
5. Que el convenio interadministrativo No. 2944 de 2023 tiene como término de ejecución inicial tres (03) meses.
6. Que el día 05 de octubre se realizó una prórroga N°1 por un término de dos (02) meses y veintiséis (26) días calendarios hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, debido a que se presentaron demoras en la licitación para el contrato de obra y de interventoría el tiempo inicial no es suficiente.
7. Que el día 29 de diciembre se realizó una prórroga N°2 por un término de cinco (05) meses hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, por causa de que los tiempos de ejecución no son suficientes para garantizar la ejecución física de las actividades del objeto del contrato de obra y procedimientos críticos de ejecución.
8. Que el día 31 de mayo se realizó una prórroga N°3 por un término de cinco (05) meses hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024, por la necesidad de realizar el rediseñar la red eléctrica y realizar una modificatoria.
9. Que mediante Acto Administrativo No. 2368 del 12 de julio del 2024, se designó como supervisora del convenio No. 2944 de 2023 a MÓNICA RAMÍREZ ARCIIEGAS
10. Que el día 31 de octubre se realizó una prórroga N°4 por un término de cinco (05) meses hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025, por encontrarse en actividades documentales para el trámite de modificación de la red eléctrica.
11. Que el día 28 de marzo de 2025 se realizó una prórroga N°5 por un término de diez (10) meses hasta el 30 de enero de 2026, a causa de encontrarse en actividades documentales para el trámite de modificación de la red eléctrica, posterior a la revisión del Departamento de Planeación y actualizar a los precios AIM 2025.
12. Que el día 3 de abril de 2025 la alcaldía de Puerto López hace entrega de la solicitud e informe de supervisión para la adición del convenio, aclarando que en la ejecución del contrato de obra N°100-103-13-09-0002-2023 y de interventoría N° 100-103-13-07-00003-2023, se evidencio la necesidad de realizar una modificatoria a causa de que en los diseños contractuales no se cumple con la norma vigente para las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y arquitectónicas, por eso se requiere la adición para cumplir con el objeto contractual y finalizar la obra correctamente para su uso, teniendo en cuenta la modificatoria los valores serán así:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2944	
CONCEPTO	**VALOR**
OBRA	$479.410.282
INTERVENTORÍA	$41.225.192
TOTAL	**$520.635.474**

13. Que por error de digitación el número del Nit del Municipio de Puerto López se registra de manera incorrecta, siendo el Nit del Municipio de Puerto López **Nit. 892.099.325-0.**
14. Que en la minuta de la adición quedó como fecha de finalización de la adición el día 28 de octubre de 2023 el cual corresponde a la fecha de la adición y no a la finalización.
15. Que se cuenta con el certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental - BPPID – Ejecución de Recursos bajo el número **202500000030601**, expedido el 21 de octubre de 2025.
16. Que la adición cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°4914 de fecha 22 de octubre de 2025, por un valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS m/cte. **($520.635.474,00)**, para respaldar la adición.

Que la presente acta aclaratoria N°1, se encuentra debidamente sustentada, no afecta material ni sustancialmente el contenido del documento que se pretende enmendar, ni genera perjuicios para las

partes y se celebra de conformidad con lo establecida en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y por lo tanto se considera viable celebrar la presente acta aclaratoria N° 1 al Convenio Interadministrativo N° 2944 de 2023, de la siguiente manera:

CLAUSULA PRIMERA. ACLARAR: El número de Nit del Municipio de Puerto López el cual en la minuta de adición quedó NIT. 892.099.352-0, siendo el NIT. **892.099.325-0**, modificar el título "fecha de finalización de la adición" por **"Fecha de la Adición"**

CLAUSULA SEGUNDA. RELACIONAR: El certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental - BPPID – Ejecución de Recursos bajo el número **202500000030601**, expedido el 21 de octubre de 2025 y el certificado de disponibilidad presupuestal N°4914 de fecha 22 de octubre de 2025, por un valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS m/cte. **($520.635.474,00)**, para respaldar la adición.

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulación del convenio N° 2944 de 2023, no serán modificadas por la presente acta y permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta modificatoria del convenio N° 2944 de 2023, se considera perfeccionada con la suscripción de las partes y su publicación en el SECOP II.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio (Meta) a los

En constancia firman:

04 NOV 2025

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO	**JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO**
Municipio de Puerto López Contratista	SECRETARIA DE EDUCACION
Ordenador del Gasto	**Ordenador del Gasto**
JUAN PABLO REYES GONZALEZ	**MONICA RAMÍREZ ARCINIEGAS**
Vo.Bo. para la publicidad en el SECOP	Supervisora del Convenio
Gerente de Asuntos Contractuales	**Profesional de la Secretaria de Educación**

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II JUAN PABLO REYES G.

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Mónica Ramírez Arciniegas	Nombre:	Astrid Yajaira Ampudia Vásquez	Nombre:	Alfonso Zamudio
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Gerente de Cobertura	Cargo:	Abogada Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		**Aprobó**		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 05 NOV. 2025
HORA 10:25